

DECRETO 3080 DE 1997

(diciembre 23)

por el cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, en especial las que le confiere el numeral 1º del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Concédense los días 31 de diciembre de 1997, 2 y 5 de enero de 1998, como tres (3) días de permiso remunerado al doctor Iván Moreno Rojas, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 2º. Encárgase al doctor Carlos Eduardo Mendoza Leal, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, como Ministro de Trabajo y Seguridad Social, mientras dura la ausencia de su titular.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., 23 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada.